



SMC/LYB/ICB/MCC/mcc

29

RESOLUCIÓN EXENTA 8A/ N°

000057

**MAT: Autoriza devolución de BAS
Extraviados.**

TEMUCO,

14 ENE. 2015

VISTO: Lo establecido en el Decreto Supremo N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial el 24 de Abril de 2006; Resolución Exenta N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas 1F N° 529, de 17 de Febrero de 1999; 1F N° 599, de 24 de Febrero de 1999; 3B N° 1537 de 22 de Junio de 1999; Resolución Exenta 3.3D/N°148 del 20 de Enero de 2011; 3 A N° 1455, de 29 de Mayo de 2002, modificada por Resoluciones Exentas 1GN° 3709, de 27 de Diciembre de 2002, 3 a N° 1814, de 2 de Julio de 2003, 3 A 1738, de 13 de Junio de 2006 y 1 H N° 3573 de 15 de Octubre de 2008, Res. Exenta 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, todas del Fondo Nacional de Salud,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de devolución de BAS a nombre de Raúl Exequiel Moscoso Oyarzo, Rut N° los cuales fueron extraviados y por tanto no puede solicitar la devolución con el original de los BAS, según lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel de prestaciones,

2. La búsqueda efectuada por el Súper Usuario de la Dirección Zonal Sur, quién en correo del 16 de Diciembre 2014, certifica que los BAS Nr. 321.043.293 y 321.043.631, no se encuentran pagado ni devueltos,

3. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias,

RESUELVO:

1. Autorizar al Centro de Gestión Regional Magallanes la devolución del copago de los BAS Nr. 321.043.293 y 321.043.631 extraviados, del imponente Raúl Exequiel Moscoso Oyarzo, Rut. N° por la suma de \$112.240.- (ciento doce mil doscientos cuarentas pesos.)

DIRECCION ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl



2. La solicitud de devolución de los BAS extraviados y el mail del Super Usuario Zonal forman parte de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCION:

- * Centro de Gestión Regional Magallanes
- * Subdepto. Operaciones DZS
- * Subdepto. Administración DZS
- * Oficina de Partes Dirección Zonal Sur (Afecta al Art. 7° Letra g, Ley N° 20.285/2008)

DIRECCION ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco